

**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN  
XII CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2023  
VII CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN 2023**

**1. Presentación**

La Convocatoria a proyectos de investigación y vinculación 2023 surge como una necesidad al fomento de la Cultura de estos procesos sustantivos en la UHE. Profesores, estudiantes y personal de apoyo, se unen de manera ordenada y sistemática, con el propósito de encontrar soluciones a las problemáticas propias del país y la sociedad en los campos del saber en los que nuestra Institución concentra sus esfuerzos de formación. En este sentido, la UHE invita a todos los profesores de tiempo completo a ser parte de este proceso, y conformar el equipo de trabajo.

**2. Objetivos**

Motivar a la presentación de proyectos de investigación y vinculación en base a líneas, grupo y programas de investigación y vinculación respectivamente para el período 2023, generando un análisis multidisciplinario desde las diferentes perspectivas para el desarrollo del conocimiento.

**3. Dirección de Investigación y Vinculación**

La Dirección de Investigación y Vinculación de la UHE tienen la función de aplicar y regular las políticas, procedimientos amparados en el *Modelo Estratégico de la Universidad*.

Las funciones de la dirección de investigación y vinculación son:

- a) Orientar en las líneas grupos y programas de investigación y vinculación.
- b) Gestionar el presupuesto para la investigación y vinculación en la UHE.
- c) Organizar la convocatoria a los proyectos de investigación de los grupos de la Universidad.
- d) Reunirse periódicamente para una eficiente gestión de estos procesos sustantivos.
- e) Brindar apoyo a las unidades académicas en le proceso respectivo.
- f) Informar los resultados obtenidos al Vicerrectorado académico.

#### **4. Consejo de Investigación y Vinculación**

Es la instancia que tiene la función de evaluar, aprobar o desaprobar los proyectos presentados a las convocatorias organizadas en la UHE.

Las funciones del Consejo son:

Recibir los proyectos de investigación y vinculación de los diferentes grupos, de acuerdo con las exigencias normativas definidas en cada convocatoria.

- a) Enviar a pares de investigación nacionales o internacionales los debidos proyectos para la respectiva evaluación.
- b) Distribuir el presupuesto entre los proyectos aprobados, de acuerdo con la partida asignada por la UHE, en virtud de la pertinencia investigativa, prioridad e interés institucional, y disponibilidad de los recursos.
- c) Monitorear permanentemente el desarrollo de los proyectos de Investigación, acorde con los plazos y los resultados comprometidos en el respectivo proyecto.
- d) Reunirse periódicamente para una eficiente gestión de sus tareas.

Está constituido por:

- a) El/la Vicerrector/a, quien lo preside;
- b) El/la Director/a de Docencia;
- c) El/la Director/a de Vinculación;
- d) El/la Director/a de Investigación;
- e) El/la Director/a Administrativo – Financiero; y,
- f) Un representante de los Investigadores de la Universidad Hemisferios, designado por el Rector.

### **CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA**

#### **5. Líneas de investigación y programas de vinculación**

- Podrán concursar aquellos proyectos derivados de las líneas de investigación de las facultades previamente aprobadas por la UHE, a través del Consejo de Facultad y el Consejo de Investigación.
- Para la presentación de proyectos se requiere la participación de un mínimo de dos profesores. Tomar en cuenta profesores coinvestigadores y semilleros de investigación.

- Financiamiento externo: tanto para los proyectos de investigación y vinculación es importante generar contactos externos, alianzas estratégicas con el fin de compartir experiencias académicas. Es importante la participación con colegas de otras instituciones privadas/públicas; universidades locales o extranjeras por dos razones a) el aporte de investigación y vinculación b) el aporte presupuestario de la institución externa.
- Los proyectos de vinculación deberán estar orientados a la producción de resultados concretos de investigación como productos finales.
- En los proyectos de investigación y vinculación se deberá indicar las asignatura/s de la malla y carrera a la que queda adscrita en el proceso.
- Programas de Vinculación con la Sociedad: <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub> solamente podrán concursar aquellos proyectos derivados de los programas de Vinculación con la Sociedad definidos por la UHE.
- De la Articulación de docencia, investigación y vinculación con la colectividad: <sup>[1]</sup><sub>[SEP]</sub> Todo proyecto debe demostrar de qué manera se articula la docencia y la investigación a la vinculación con la sociedad, enunciando los resultados de corto, mediano y largo plazo. Asimismo, deberán estar articulados con los planes de desarrollo de la ciudad, del país o de la región.

## **6. De los tipos de investigación**

Podrán participar en la convocatoria proyectos de investigación de cualquier tipo, sin embargo, será potestad del Consejo de Investigación, con el concepto técnico de un evaluador externo de la respectiva área del saber, quienes determinen la relevancia de la investigación como posible aporte al conocimiento universal.

En el caso de vinculación deben participar aquellos que se encuentren dentro los siete programas de vinculación que son:

- Sostenibilidad y valores compartidos
- Diplomacia ciudadana e ingeniería social
- Conciliación tecnológica
- Familia, población y desarrollo
- Patrimonio e integración cultural
- Salud y bienestar público y familiar

### **8. De los investigadores**

Todo proyecto de investigación y vinculación será dirigido por un profesor de tiempo completo. Podrá incluir profesores de tiempo parcial como “investigadores auxiliares”; así como estudiantes como semilleros de investigación; y técnicos como “personal de apoyo”. No serán aceptados proyectos unipersonales. En el caso de proyectos cuyos profesores se encuentren en programas doctorales debe tener la resolución de Consejo Universitario cumpliendo el reglamento interno de la UHE.

### **10. Del presupuesto y la cuantía de concurso**

Los proyectos deberán presentar un presupuesto detallado de los recursos frescos necesarios para el desarrollo de este incluyendo el cronograma detallado de ejecución.

### **11. De los informes parciales**

Los directores de los proyectos aprobados deberán presentar un informe trimestral de avance de resultados o según lo requiera la Dirección de Investigación y la Dirección de Vinculación, tanto en la ejecución investigativa como financiera, según formato disponible para el efecto.

### **12. De la producción y resultados esperados**

Los directores de los proyectos aprobados deberán cumplir con los compromisos establecidos en relación con la publicación de artículos, capítulos, libros y conferencias establecidas en el proyecto. En el caso de vinculación se medirá el resultado obtenido en base al número de beneficiarios, estudiantes, docentes, ODS y aquellos que tengan producción de investigación.

### **13. Del proceso de evaluación y aprobación del proyecto**

Todos los proyectos sometidos a la convocatoria deberán observar lo siguiente:

- a) Inscripción del proyecto de investigación o de vinculación en formato institucional a través del módulo de investigación alojado en PowerCampus:  
<https://ecampus.uhemisferios.edu.ec/src/front/profesor/listadoConvocatorias.php>
- b) Ronda inicial del Comité de Investigación y Vinculación con la Sociedad sobre la pertinencia del proyecto, las líneas de investigación y programas de vinculación aprobadas por la UHE.

- c) En el caso de los proyectos de investigación se requiere la selección y envío del proyecto de investigación a pares investigadores, que pueden ser recomendados por los directores de los proyectos.
- d) Recepción de evaluaciones y recomendaciones de los pares investigativos.
- e) Envío a los directores de proyectos las evaluaciones negativas o con recomendaciones para su revisión y ajuste definitivo.
- f) Asignación presupuestal a los proyectos aprobados por el Comité de Investigaciones.
- g) Comunicación de la aprobación o desaprobación del proyecto de investigación o vinculación.

#### **14. De los compromisos contractuales**

Los directores de los proyectos aprobados deberán firmar un acuerdo de cumplimiento con la UHE sobre los compromisos propuestos a adquirir, en relación con el presupuesto y los productos definidos para el efecto.

#### **15. Del cronograma**

- a) Emisión de la convocatoria: 06 de septiembre de 2022.
- b) A partir de la convocatoria, 5:00 PM, inscripción de los proyectos de investigación a través del módulo de investigación alojado en PowerCampus hasta 31 de octubre del 2022  
:<https://ecampus.uhemisferios.edu.ec/src/front/profesor/listadoConvocatorias.php>.
- c) Validación de información en los proyectos 04 de noviembre 2022.
- d) 08 de noviembre de 2022- - Ronda del Consejo de Investigaciones (verificación pertinencia investigativa).
- e) 09 de noviembre de 2022- - Envío de proyectos para evaluación por pares investigadores.
- f) 25 de noviembre de 2022- - Último día de recepción de las evaluaciones de pares de evaluadores.
- g) Del 5 al 9 de diciembre de 2022, ajustes a los proyectos de investigación.
- h) 14 de diciembre de 2022 - Asignación de presupuestos a los proyectos aprobados y comunicado de aprobación.

## 16. Lineamientos específicos para la presentación y aprobación del proyecto

- a) El promotor (director) del proyecto debe ser un profesor de planta y de tiempo completo adscrito a las Facultades o Escuelas.
- b) Aparte del promotor del proyecto, como mínimo deben participar dos profesores de planta por proyecto (director e investigador en formación-de planta) o dos profesores de tiempo parcial (coinvestigadores)
- c) Inscribir estudiantes de semillero de investigación por proyecto o “ayudantes de investigación” (inscribir nombres y apellidos).
- d) Todo proyecto debe desprenderse de una línea de investigación aprobada previamente por la Universidad. En el caso de nuevas líneas que requieran abrirse por las facultades, deberán previamente a la convocatoria, enviar solicitud de aprobación, en el formato específico, a la Dirección de Investigaciones de la UHE.
- e) Los encargados que no logren cumplir con la culminación de su proyecto de investigación dentro de los períodos establecidos serán cerrados y deberán solicitar prórroga a la Dirección de Investigación o su respectivo cierre.



Firmado electrónicamente por:  
**MAYRA LUCIA  
REYES PACHECO**

Mayra Reyes P.  
Directora de Vinculación

Lenin Villarreal S.  
Director de Investigación

**Universidad Hemisferios**